

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 29/04, con la propuesta del Curso de Posgrado "ESTADÍSTICA AVANZADA".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 02 de agosto de 2004,
y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Maestrado y Especialización de esta Facultad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "ESTADÍSTICA AVANZADA", con una duración de **100** horas teórico-prácticas, durante el **primer** cuatrimestre 2004 en la **Sede Puerto Madryn**.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Lic. **Susana Noemí PEDRAZA**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 437/04.-



Dra. MARÍA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Form. EDGARDO A. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES